

# DIARIO OFICIAL



DIRECTOR AD-HONOREM: Víctor Manuel Portillo Ruiz

TOMO N° 424

SAN SALVADOR, VIERNES 19 DE JULIO DE 2019

NUMERO 135

**La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).**

## SUMARIO

### ORGANO LEGISLATIVO

Decreto No. 357.- Reformas a la Tarifa General de Arbitrios Municipales del Municipio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán.....	3-4
Decreto No. 367.- Disposiciones para la Autorización de Donación a favor de la Asociación de Hermanas Franciscanas de la Inmaculada Concepción, Provincia de "El Divino Salvador" ...	5-6
Decreto No. 373.- Reforma al Código de Salud. ....	7

### ORGANO EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

##### RAMO DE GOBERNACIÓN

Estatutos del Ministerio Cristiano Misionero Eretz- Israel y Acuerdo Ejecutivo No. 27, aprobándoles y confiriéndole el carácter de persona jurídica. ....	8-10
---	------

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA

##### RAMO DE ECONOMÍA

Acuerdo No. 770.- Se modifica parcialmente el listado de incisos arancelarios no necesarios para la actividad incentivada con sus respectivas excepciones, solicitada por la sociedad CS Central America, Sociedad Anónima de Capital Variable. ....	11-25
--	-------

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

##### RAMO DE EDUCACIÓN

Acuerdo No. 15-2319.- Reconocimiento de estudios académicos a favor de Ana Marcela Ávila Zaldívar. ....	26
---	----

### ORGANO JUDICIAL

#### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acuerdo No. 547-D.- Se Autoriza al Licenciado Oscar Roberto López Serpas, para ejercer la profesión de abogado en todas sus ramas. ....	26
---	----

### INSTITUCIONES AUTÓNOMAS

#### ALCALDÍAS MUNICIPALES

Decreto No. 4.- Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas Provenientes de Deudas por Tasas e Impuestos a favor del municipio de Jucuapa, departamento de Usulután.....	27-28
--	-------

Decreto No. 7.- Ordenanza Transitoria de Dispensa de Intereses Moratorios y Multas Provenientes de las Obligaciones Tributarias en Mora Derivada de la Falta de Pago de Tasas por Derechos de Uso de Suelo y Subsuelo para Mantener Instalados Torres Telefónicas a favor del municipio de Metapán, departamento de Santa Ana. ....	29-30
---	-------

Decretos Nos. 28, 29 y 30.- Reforma a las Ordenanzas "Especial de Uso del Espacio Público y su Administración para la Zona Rosa", de "Contribución Especial para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Urbana de la Zona San Benito" y "Reguladora de Elementos Publicitarios" todas del municipio de San Salvador. ....	31-37
---	-------

Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal de la Colonia Vista Hermosa y Acuerdo No. 3, emitido por la Alcaldía Municipal de Mejicanos, departamento de San Salvador, aprobándolos y confiriéndole el carácter de persona jurídica....	38-49
--	-------

## ORGANO LEGISLATIVO

DECRETO No. 357

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que en los artículos 133 numeral 4, 203 inciso 1° y 204 numeral 6 de la Constitución de la República y artículo 2 de la Ley General Tributaria Municipal, se establecen los principios generales para que los municipios ejerciten su iniciativa de ley, elaborando así sus leyes de impuestos y proponiéndola a consideración de este Órgano de Estado.
- II. Que de conformidad a la Ley General Tributaria Municipal, los impuestos municipales deberán fundamentarse en la capacidad económica de los contribuyentes y en los principios de generalidad, igualdad, equitativa distribución de la carga tributaria y de no confiscación.
- III. Que la Tarifa General de Arbitrios Municipales del Municipio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, emitida por Decreto Legislativo No. 200, de fecha 22 de abril de 1983, publicado en Diario Oficial No. 85, Tomo 279 de fecha 9 de mayo del mismo año y sus reformas, contienen tributos que ya no responden a las necesidades actuales del municipio, por lo que es conveniente modificar dicha tarifa.
- IV. Que es conveniente a los intereses del municipio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, decretar una actualización de la Tarifa de Impuestos vigente, a fin de obtener una mejor recaudación proveniente de la aplicación de dicha ley, para beneficio de sus ciudadanos contribuyendo así al desarrollo local.

POR TANTO:

En uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los diputados Guadalupe Antonio Vásquez Martínez y Lorenzo Rivas Echeverría.

DECRETA las siguientes:

**Reformas a la Tarifa General de Arbitrios Municipales del Municipio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán; emitida por Decreto Legislativo No. 200, de fecha 22 de abril de 1983, publicado en Diario Oficial No. 85, Tomo 279 de fecha 9 de mayo de 1983.**

Art 1. Deróguense los artículos: 1 y 2; el literal "m" del numeral 2, del artículo 3; y el numeral 44 del artículo 3.

Art. 2. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veinte días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ,

PRESIDENTE.

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ,

PRIMER VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,

SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

YANCI GUADALUPE URBINA GONZÁLEZ,

TERCERA VICEPRESIDENTA.

ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ,

CUARTO VICEPRESIDENTE.

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ,

PRIMER SECRETARIO.

RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO,

SEGUNDO SECRETARIO.

NORMA CRISTINA CORNEJO AMAYA,

TERCERA SECRETARIA.

PATRICIA ELENA VALDIVIESO DE GALLARDO,

CUARTA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,

QUINTO SECRETARIO.

MARIO MARROQUÍN MEJÍA,

SEXTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los once días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA,

MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.